INFORME N.° **DFOE-BIS-IF-00016-2021**
02 de diciembre, 2021

INFORME DE AUDITORÍA OPERATIVA SOBRE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LOS COMPONENTES PUENTE AL BIENESTAR Y AL TRABAJO DE LA ESTRATEGIA PUENTE AL DESARROLLO

2021

CONTENIDO

Resumen Ejecutivo 4

1. Introducción 6

ORIGEN DE LA AUDITORÍA 6
OBJETIVO 7
ALCANCE 7
CRITERIOS DE AUDITORÍA 7
METODOLOGÍA APLICADA 7
ASPECTOS POSITIVOS QUE FAVORECIERON LA EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA 8
LIMITACIONES QUE AFECTARON LA EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA 8
GENERALIDADES ACERCA DEL OBJETO AUDITADO 8
COMUNICACIÓN PRELIMINAR DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 10
SIGLAS 11

2. Resultados 12

COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL 12
Coordinación interinstitucional requiere mejoras en la definición de una estructura, objetivos comunes, y los mecanismos de seguimiento y evaluación 12
EFICACIA Y EFICIENCIA DE LOS COMPONENTES PUENTE AL BIENESTAR Y PUENTE AL TRABAJO 15
La Estrategia Puente al Desarrollo desconoce la incidencia de sus intervenciones en el Ingreso per cápita y porcentaje de IPM de las familias beneficiarias 15
Planes Familiares reflejan débil incidencia de la Estrategia Puente al Desarrollo en las dimensiones de Habitabilidad, Capacitación y Trabajo e Ingreso 16
Atención inoportuna de las referencias en el Componente Puente al Trabajo limita el fortalecimiento de las habilidades para el empleo 17

3. Conclusiones 19

4. Disposiciones 19

A LIC. JUAN LUIS BERMÚDEZ MADRIZ EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO 20
A LA MSC. SILVIA LARA POVEDANO, EN SU CALIDAD DE MINISTRA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y AL LIC. ANDRÉS ROMERO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INA, O A QUIENES EN SU LUGAR OCUPEN LOS CARGOS 21

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgrcr.go.cr
http://www.cgr.go.cr/ Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

GRÁFICOS E IMAGENES

IMAGEN N.° 1 OBJETIVOS DE LOS COMPONENTES DE LA ESTRATEGIA PUENTE AL DESARROLLO ……………………………..……………………………..…………………………………………..……10
GRÁFICO N.° 1 DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS SEGÚN DIMENSIÓN DEL ÍNDICE DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL…..……………………………………………..……14
GRÁFICO N.° 2 VARIACIÓN REAL PROMEDIO DE LOS LOGROS POR DIMENSIÓN DEL PLAN FAMILIAR ……………………………………………………………………………………..18

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgrcr.go.cr
http://www.cgr.go.cr/ Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

Resumen Ejecutivo

¿QUÉ EXAMINAMOS?

La presente auditoría operativa tuvo como objetivo determinar si los componentes Puente al Bienestar y Puente al Trabajo de la Estrategia Puente al Desarrollo, se desempeñan de conformidad con los principios de eficiencia y eficacia, y si existen áreas de mejora asociadas. Para ello, se examinó la eficacia de las acciones de coordinación interinstitucional, así como la eficiencia en la oportunidad y la eficacia de la atención brindada por medio de los componentes Puente al Bienestar y al Trabajo a las personas y familias egresadas en el periodo 2019-2021.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

La segunda etapa de la Estrategia Puente al Desarrollo (2019-2022), se lanza como una propuesta de articulación interinstitucional con un enfoque de derechos humanos, para incidir multidimensionalmente en la condición de vida de las familias en pobreza o pobreza extrema. En el componente Puente al Bienestar, para el cual en la Estrategia se previó en promedio un presupuesto anual de ₡15.694 millones entre 2020 y 2022, participan activamente alrededor de 10 instituciones públicas y en Puente al Trabajo otras 3 adicionales. La propuesta se materializa por medio de la ejecución del Plan Familiar, donde se desarrollan diferentes metas para cada familia, según sus necesidades. Esta propuesta es relevante en el contexto de la pandemia por COVID 19 que afectó la situación económica de muchas familias en el país.

El análisis de la eficacia de la coordinación interinstitucional resulta clave para identificar si la estrategia ha logrado su propósito de articulación de servicios en la atención de las familias en condición de pobreza. Por su parte, la determinación de la eficacia y la eficiencia de los componentes Puente al Bienestar y Puente al Trabajo, permite conocer si las acciones realizadas muestran resultados en la condición de vida de las familias, y si dichas acciones son oportunas en la transición de la protección hacia la promoción social de las familias.

¿QUÉ ENCONTRAMOS?

*La Contraloría General determinó que se presentan debilidades en cuanto a la eficacia de las **acciones de coordinación interinstitucional,** la eficiencia **en la oportunidad** y la eficacia de la **atención brindada por medio de los componentes** Puente al Bienestar y Puente al Trabajo a las personas y familias egresadas en el periodo 2019-2021.*

*Así las cosas, se encontró que en la implementación de la Estrategia se han quedado sin definir aspectos relacionados con la puesta en práctica de los **mecanismos de coordinación interinstitucional,** por lo que alcanza una calificación de 40,71% (escala 100%), en el índice elaborado por la Contraloría General, lo cual implica la existencia de debilidades que limitan la eficacia de la articulación de los actores institucionales.*

Sobre el particular, se destaca la necesidad de ejercer un liderazgo (a nivel político) claro que defina sus responsabilidades con respecto a las instituciones que participan de la Estrategia, identificar los recursos, los objetivos y las metas a las que cada institución se compromete dentro de los planes operativos institucionales, y la importancia de establecer mecanismos de evaluación y rendición de cuentas sobre los resultados. Lo anterior, ha implicado que las instituciones sigan brindando sus servicios de manera individualizada, por lo que la Estrategia presenta dificultades

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgrcr.go.cr
http://www.cgr.go.cr/ Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

para llevar a cabo la propuesta de articulación y atender desde una perspectiva integral la problemática de la pobreza.

*En cuanto **a la oportunidad en la atención,** se determinó que las instituciones encargadas del componente Puente al Trabajo no atendieron el 37% de referencias efectuadas por el IMAS para dar servicios dirigidos a fortalecer las capacidades de los miembros de las familias egresadas durante el primer semestre del 2021 de la Estrategia Puente al Desarrollo. Aunado a ello, en el 19% de los casos, las referencias concluyeron el período "en trámite". Asimismo, del análisis detallado de las referencias por institución, se identificó que el INA no atendió oportunamente un 56% de las referencias recibidas, y el MTSS un 40%. Dicha situación, significó que los beneficiarios no pudieron recibir la formación para el empleo o autoempleo mientras contaban con el piso de protección social brindado por la Estrategia, afectando negativamente la eficiencia de la estrategia.*

*En lo referente a la eficacia de la **atención brindada por medio de los componentes** se identificó que la Estrategia ha presentado una serie de limitantes para conocer si las acciones llevadas a cabo lograron incidir en el ingreso per cápita y en el índice de pobreza multidimensional. Así, se desconoce la eficacia de una atención promedio de 28 meses brindada a 3806 familias de la Estrategia Puente al Desarrollo, las cuales egresaron durante el primer semestre del 2021, tras recibir en conjunto ₡7.417 millones.*

A su vez se identificó que en cuanto al Plan familiar (corresponde al conjunto de logros básicos, a alcanzar por familia para mejorar su condición de vida) durante el primer semestre del 2021, el 99,5% de las familias egresadas de la Estrategia, no alcanzó el cumplimiento de al menos el 90% del Plan Familiar. Así, para el citado período, en promedio las familias completaron el 67,3 % del citado plan, siendo la dimensión de Habitabilidad la de menor avance en el nivel de protección social, con una mejora promedio de 35%. Mientras que en el caso de las dimensiones vinculadas al nivel de promoción social, la de Trabajo e Ingreso solamente alcanza una mejora del 34%. En consecuencia, la Estrategia presenta limitaciones para que las familias logren transitar de la protección a la promoción social, y con ello, una independencia económica que les permita mejorar su calidad de vida de forma sostenible.

¿QUÉ SIGUE?

Se dispone al Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social, la definición de mecanismos que promuevan la coordinación interinstitucional en la implementación de estrategias sociales de lucha contra la pobreza que abarquen aspectos como liderazgo, presupuesto, objetivos y metas, así como evaluación de resultados y rendición de cuentas. Al Presidente Ejecutivo del IMAS, la implementación de procedimientos para garantizar el registro histórico unificado en la base de datos de la ficha de información social que reflejen la condición inicial y final de las familias participantes de las intervenciones, así como el establecimiento de mecanismos de control institucional para la ejecución oportuna de los seguimientos al Plan Familiar.

Por otra parte, a la Ministra de Trabajo y Seguridad Social, y al Presidente Ejecutivo del INA, implementar un mecanismo de control que permita la continuidad y oportunidad en la atención de las referencias que les son remitidas del componente Puente al Trabajo.

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgrcr.go.cr
http://www.cgr.go.cr/ Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA
ÁREA DE FISCALIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL BIENESTAR SOCIAL

INFORME DE AUDITORÍA OPERATIVA SOBRE LA EFICACIA Y EFICIENCIA DE LOS COMPONENTES PUENTE AL BIENESTAR Y AL TRABAJO DE LA ESTRATEGIA PUENTE AL DESARROLLO

1. Introducción

ORIGEN DE LA AUDITORÍA

1.1. La auditoría se efectuó con fundamento en las competencias que le confieren a la Contraloría General los artículos 183 y 184 de la Constitución Política, los artículos 17, 21 y 37 de su Ley Orgánica N.° 7428, así como en cumplimiento del Plan Anual Operativo del Área de Fiscalización para el Bienestar Social de la División Operativa y Evaluativa (DFOE).

1.2. La segunda etapa de la Estrategia Puente al Desarrollo (2019-2022), se lanza como una propuesta de articulación interinstitucional con un enfoque de derechos humanos, para incidir multidimensionalmente en la condición de vida de las familias en pobreza o pobreza extrema. En el componente Puente al Bienestar, para el cual en la Estrategia se previó inicialmente un presupuesto promedio anual de ₡15.694 millones entre 2020 y 2022[1], participan activamente alrededor de 10 instituciones públicas y en Puente al Trabajo otras 3 adicionales. La propuesta se materializa por medio de la ejecución del Plan Familiar, donde se desarrollan diferentes metas para cada familia, de acuerdo con sus necesidades.

1.3. El análisis de la eficacia de la coordinación interinstitucional es necesario para identificar si la estrategia ha logrado su propósito de articulación de servicios en la atención de las familias en condición de pobreza. Por su parte, la determinación de la eficacia y la eficiencia de los componentes Puente al Bienestar y Puente al Trabajo, permite conocer si las acciones realizadas muestran resultados en la condición de vida de las familias, además si dichas acciones son oportunas en la transición de la protección hacia la promoción social de las familias.

[1] Estrategia puente al Desarrollo: Articulación Institucional para el Bienestar y el Cumplimiento de los Derechos Humanos. Pág. 68.

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgrcr.go.cr
http://www.cgr.go.cr/ Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

OBJETIVO

1.4. Determinar si los componentes Puente al Bienestar y Puente al Trabajo de la Estrategia Puente al Desarrollo, se desempeñan de conformidad con los principios de eficiencia y eficacia, y si existen áreas de mejora asociadas.

ALCANCE

1.5. La auditoría abarcó el análisis de las acciones implementadas por el Componente Puente al Bienestar y el Componente Puente al Trabajo de la Estrategia Puente al Desarrollo a partir de tres dimensiones: 1 Eficacia de la coordinación interinstitucional. 2. Eficacia de los resultados de los componentes 3. Oportunidad de los servicios brindados. Para estos efectos se contempló las acciones desde 01/01/2018, hasta el 30/06/2020 ampliándose en aquellos casos que se consideró necesario.

CRITERIOS DE AUDITORÍA

1.6. Mediante reunión virtual efectuada el 06 de agosto de 2021, se comunicaron los criterios a los siguientes funcionarios del Instituto Mixto de Ayuda Social: Lic. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ejecutivo; Lic. Luis Felipe Barrantes Arias, coordinador del Área de Atención Integral e Interinstitucional; Licda. Catalina Morales López, Asesora de la Presidencia Ejecutiva; Licda. María José Rodríguez, Subgerente de Desarrollo Social; Licda. Marianella Navarro Romero, Auditora Interna a.i.; Ing .Wady Solano Siles, Profesional de la Auditoría Interna, y Licda. Mayra Gamboa Valverde, profesional de la Auditoría Interna; así como a los siguientes funcionarios del Instituto Nacional de Aprendizaje, Lic. Andrés Romero Rodríguez, Presidente Ejecutivo; y Flor Umaña Fernández, enlace institucional de la Estrategia Puente al Desarrollo.

1.7. También, en la citada reunión participaron los siguientes funcionarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: señora MSc. Silvia Lara Povedano, Ministra; Licda. Natalia Álvarez Rojas, Viceministra de Trabajo, Lic. Marcos Solano Chacón, Director Nacional de Empleo; Licda. Gindra Brenes Poveda, Enlace institucional del subcomponente de empleabilidad, y el Lic. Moisés Mora Parra, Enlace del subcomponente empresariedad.

1.8. Asimismo, los citados criterios fueron remitidos de forma escrita mediante oficio N.° DFOE-BIS-0261 (12779)-2021, del 27 de agosto de 2021.

METODOLOGÍA APLICADA

1.9. La auditoría se realizó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, con el Manual General de Fiscalización Integral de la CGR y el Procedimiento de Auditoría vigente, establecido por la DFOE.

1.10. Para el desarrollo de esta auditoría se utilizó la información suministrada en las diferentes consultas por escrito a funcionarios del IMAS, INA, MTSS y MEP, así como entrevistas realizadas mediante plataformas virtuales a los responsables de estas entidades.

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgrcr.go.cr
http://www.cgr.go.cr/ Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

1.11. Para el área relacionada con la coordinación interinstitucional, se aplicó un formulario electrónico a las 10 instituciones participantes del Componente Puente al Bienestar[2], y 3 del Componente Puente al Desarrollo[3] lo que permitió el análisis de los indicadores comunicados en el oficio de criterios relacionados con la dimensión de eficacia de la coordinación.

1.12. Para el caso de los hallazgos asociados a la eficacia y eficiencia de los componentes Puente al Bienestar y Puente al Trabajo, se solicitó una extracción de las bases de datos de las familias beneficiarias, donde puntualmente se indicaron las variables de la ficha de información social, relacionadas con los indicadores que habían sido discutidos previamente con la administración, según consta en el oficio de comunicación de criterios. Dichas bases de datos ingresaron a los repositorios de la CGR una vez que los informáticos de la Contraloría anonimizaron las variables que identificaban a las familias y sus miembros. Esto permitió total independencia y resguardo de los datos sensibles para el cálculo de los indicadores por parte de los miembros del equipo de auditoría. Para el análisis de estas bases de datos, se utilizaron las herramientas de Orange y R, así como el Excel.

ASPECTOS POSITIVOS QUE FAVORECIERON LA EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

1.13. Se destaca la buena comunicación con los funcionarios enlaces de las principales instituciones auditadas (IMAS, MTSS, INA, MEP) quienes estuvieron anuentes a atender de manera oportuna las dudas del equipo de auditoría durante el proceso.

LIMITACIONES QUE AFECTARON LA EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

1.14. No fue posible el análisis acerca de la oportunidad (o no) que tienen las familias de disponer con el plan familiar elaborado a partir del establecimiento de su condición como elegibles en el Componente Puente al Bienestar de la Estrategia Puente al Desarrollo. Lo anterior, ya que los sistemas de IMAS recopilan automáticamente como fecha de creación del Plan Familiar la misma fecha de ingreso de la familia.

GENERALIDADES ACERCA DEL OBJETO AUDITADO

1.15. El Estado Costarricense se ha caracterizado históricamente por la formulación y ejecución de políticas públicas que procuran el acceso a servicios de salud, educación y protección social. No obstante, tanto el Estado de la Nación[4] y la Contraloría General de la República[5], han expuesto que la política social contenía y mitigaba la pobreza, más que reducirla. Además, ambas entidades, concluían que los programas de protección social se brindaban por demanda, y ello implicaba que no llegaran a los más necesitados. También, se señalaba que la política social selectiva no era oportuna en la priorización de población

[2] Las instituciones fueron: IMAS, CONAPDIS, CONAPAM, CEN CINAI, PANI, IAFA, INAMU, SINEM, SINABI y CCSS (programa Seguro por el Estado y Régimen No Contributivo). En el caso de la CCSS se contabilizó dos veces ya que los programas son distintos y respondieron de forma individualizada.
[3] Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Instituto Nacional de Aprendizaje y Ministerio de Educación.
[4] Programa Estado de la Nación. (2013). Decimonoveno Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. San José: Programa Estado de la Nación.
5 Informe DFOE-SO-30-2006, denominado "Identificación y caracterización de los programas de asistencia y promoción social y algunas posibilidades de mejorar su integración".

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgrcr.go.cr
http://www.cgr.go.cr/ Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

objetivo, y no se complementaba con las políticas sociales universales. Ello, al tiempo que se reconocía la falta de trabajo articulado entre las instituciones del sector social costarricense.

1.16. En ese contexto, la Estrategia Puente al Desarrollo se plantea inicialmente, en el periodo 2015-2018, como una propuesta ambiciosa que procura solventar las carencias señaladas años atrás por las instituciones de control, desde un enfoque de atención integral de la condición de pobreza, a partir de la articulación de las instituciones involucradas en la prestación de servicios en los temas de asistencia social, educación así como la generación de capacidades para el empleo. Esta fase de la Estrategia tuvo una evaluación externa en el año 2018.

1.17. Lo indicado constituye el antecedente de la actual Estrategia Puente al Desarrollo 2019-2022: articulación institucional para el bienestar y cumplimiento de los derechos humanos. Esta nueva versión, expone una ampliación de la Estrategia con la incorporación de cinco componentes, a saber: Puente al Bienestar, Puente a la Comunidad, Puente a la Prevención, Puente Agro y Puente al Trabajo. La articulación de los componentes dan cuenta de la necesidad de pasar una siguiente etapa de consolidación de sus logros en materia de articulación institucional y acompañamiento a las personas y familias en la ejecución de sus planes con base en un enfoque multidimensional de la pobreza, bajo una perspectiva de creciente inclusión y equidad social.

Imagen N.° 1

Objetivos de los componentes de la Estrategia Puente al Desarrollo

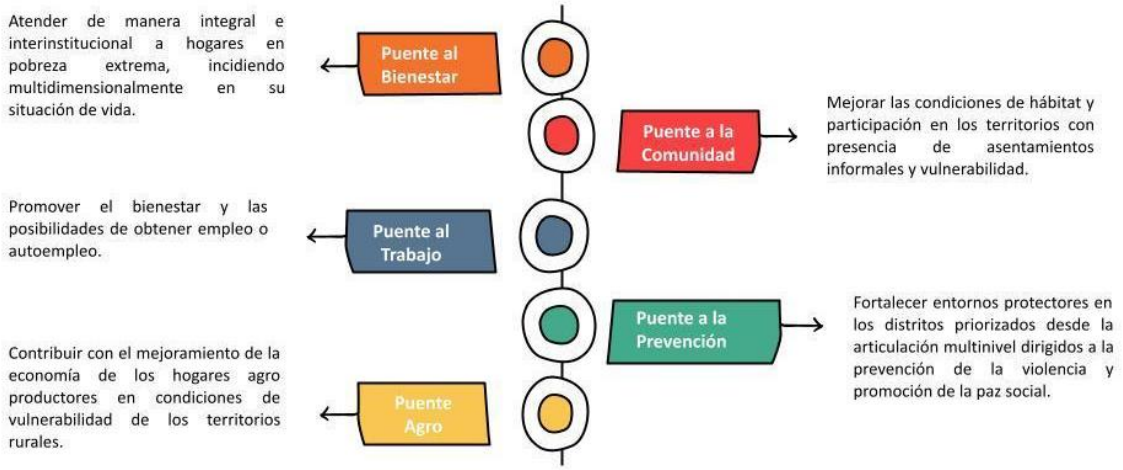

Fuente: Elaboración propia, a partir de Puente 2019-2022: articulación interinstitucional para el bienestar y cumplimiento de los derechos humanos.

1.18. La presente auditoría abarcó los componentes Puente al Bienestar y Puente al Trabajo, pues es en estos donde se concentran los servicios de protección y promoción social de

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgrcr.go.cr
http://www.cgr.go.cr/ Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

las familias beneficiarias. Es decir, dichos componentes permiten brindar acceso a los servicios para cubrir sus necesidades básicas, así como a los servicios que le pueden permitir a los miembros de la familia mejorar el perfil empleable para la inserción laboral.

1.19. Para alcanzar estos objetivos, la Estrategia, se estima una intervención aproximada de 24 meses por familia. Durante los primeros noventa días (a partir de la determinación de su condición de elegibilidad), cada una de las familias debe contar con un Plan Familiar, el cual consta de una serie de metas y logros asociados a las necesidades que requiere ir trabajando de manera conjunta con las instituciones públicas[6]. Es importante resaltar que este proceso de intervención para las diferentes familias, se vio afectado por la situación de emergencia nacional por COVID-19, la cual implicó la adaptación de los servicios de las instituciones participantes.

1.20. La acción interinstitucional se materializa por medio de las denominadas referencias, las cuales constituyen la forma en que el funcionario del IMAS, traslada el caso a la institución especializada para que brinde con criterio de prioridad, la atención requerida a la familia o a la persona referida.

COMUNICACIÓN PRELIMINAR DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

1.21. Mediante oficios DFOE-BIS-0528 (20945), DFOE-BIS-0529 (20946) y DFOE-BIS-0530 (20948) de 23 de noviembre de 2021, se convocó a la Administración Activa a la exposición verbal de resultados y se entregó el borrador del informe para su conocimiento y envío de observaciones en caso de considerarlo pertinente.

1.22. La comunicación preliminar de los resultados, conclusiones y disposiciones producto de la auditoría se efectuó virtualmente el 25 de noviembre de 2021, a los jerarcas institucionales, auditores internos y funcionarios del Instituto Mixto de Ayuda Social, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Instituto Nacional de Aprendizaje y Ministerio de Educación Pública por medio de la herramienta Google Meet.

1.23. Las observaciones al borrador de informe fueron remitidas por la Administración mediante oficios IMAS-PE-1344-2021, PE-1918-2021 y MTSS-DMT-OF-1560-2021 recibidos por la Contraloría General el 30 de noviembre de 2021. Lo resuelto sobre los planteamientos efectuados se comunicó mediante los oficios DFOE-BIS-0568 (21803), DFOE-BIS-0569 (21807) y DFOE-BIS-0570 (21809) del 02 de diciembre de 2021, y se ajustó lo pertinente en el contenido de este informe.

[6] Modelo de Intervención Institucional: Ruta para el abordaje integral e interinstitucional de familias y territorios en situación de pobreza extrema, aprobado mediante acuerdo del Consejo Directivo del IMAS N.° 580-12-2018, del 18 de diciembre de 2018.

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgrcr.go.cr
http://www.cgr.go.cr/ Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

SIGLAS

1.24. A continuación se enlistan las principales siglas utilizadas en el presente informe:

SIGLA	Significado
CGR	Contraloría General de la República
DFOE	División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la CGR
IMAS	Instituto Mixto de Ayuda Social
INA	Instituto Nacional de Aprendizaje
MEP	Ministerio de Educación Pública
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgrcr.go.cr
http://www.cgr.go.cr/ Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

2. Resultados

COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

2.1. La Estrategia Puente al Desarrollo presenta oportunidades de mejora en los esfuerzos que realiza para articular los diferentes servicios institucionales. A continuación se presentan los resultados obtenidos al respecto.

Coordinación interinstitucional requiere mejoras en la definición de una estructura, objetivos comunes, y los mecanismos de seguimiento y evaluación

2.2. La coordinación interinstitucional comprendida como la relación entre los servicios que brindan distintas instituciones públicas, es una propuesta de la Estrategia Puente al Desarrollo que aspira lograr la atención integrada de un problema multicausal, en este caso la pobreza. La Contraloría investigó sobre las mejores prácticas internacionales[7] en la implementación de políticas que requieran de la articulación interinstitucional y con ello elaboró un índice de eficacia con escala 100, compuesto por un total de 10 indicadores, con el fin de determinar el desempeño de dicha coordinación, en tres posibles niveles, inicial (0%-33%), intermedio (34%-66%) y óptima (67%-100%).

2.3. Al respecto, se determinó que la coordinación interinstitucional en los componentes Puente al Bienestar y al Trabajo de la Estrategia Puente al Desarrollo presenta una eficacia del 40,71%, con lo cual, apenas supera el valor mínimo para alcanzar un nivel intermedio de coordinación. Al respecto, dicho nivel implica la existencia de debilidades que limitan la eficacia de la articulación de los actores institucionales, referentes a: la estructura de la coordinación, la identificación de objetivos comunes y el seguimiento y evaluación, según se presenta en el grafico N.°1:

[7] OCDE (2019) Recomendación sobre coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible (CPDS)// Cunill, N (2014). “La intersectorialidad de las nuevas políticas sociales”. En: Gestión y Política, Volumen XXIII, número 1. Setiembre 2014.

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgrcr.go.cr
http://www.cgr.go.cr/ Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

Gráfico N.° 1
Distribución de resultados según dimensión del índice de coordinación interinstitucional

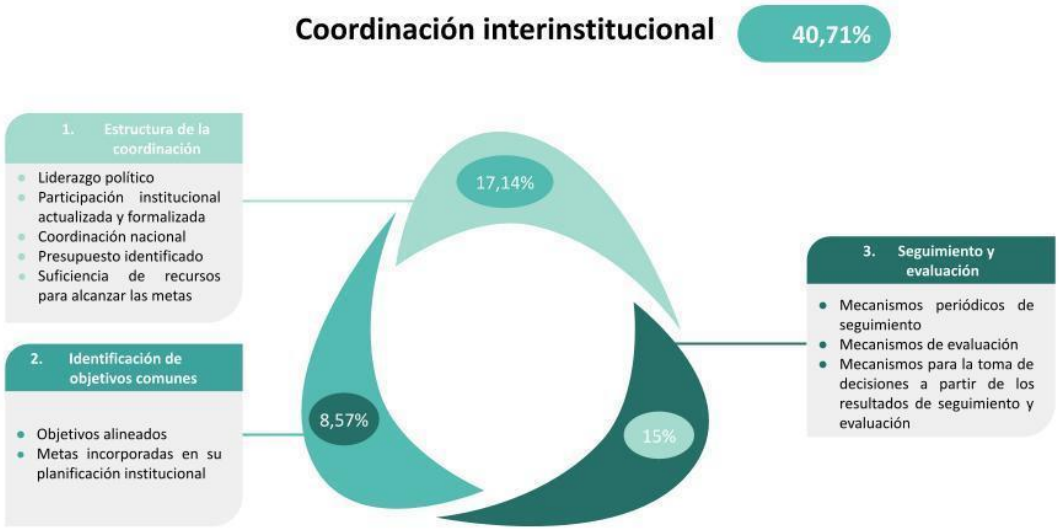

Fuente: Elaboración propia con base en resultados de la consulta DFOE-BIS-0268 (12975)

2.4. En cuanto a la dimensión denominada “Estructura de la coordinación”, se determinó una eficacia del 17,14%, lo cual refleja la necesidad de ajustar los mecanismos de coordinación para que propicien la articulación eficaz entre los diferentes actores de la estrategia. A continuación se detallan los mecanismos que requieren fortalecerse:

a) Se requiere claridad en la definición de un liderazgo político con sus responsabilidades en relación con los demás actores institucionales que participan en la Estrategia Puente al Desarrollo, pues existen diferencias en el señalamiento de cuál documento define dicho liderazgo (2 instituciones señalaron Decreto 42443-MP-MIDEPLAN, 3 instituciones indicaron Documento de la Estrategia -diferentes apartados-, 1 señaló el PND, 1 señaló Decreto N° 41351-MTSS-MIDEPLAN-MDHIS, 4 instituciones Decreto N° 38954-MTSS-MDHIS-MIDEPLAN, 1 institución señala un oficio interno, 1 institución señala un acuerdo político firmado por varias instituciones del sector social, 1 institución que señala no identificar liderazgo político).

b) Protocolos actualizados que orienten la participación institucional. Cinco de las 14 instituciones que participan de los componentes Puente al Bienestar y al Trabajo, señalan no contar con un protocolo actualizado, de manera que oriente la participación institucional en la Estrategia. Además, dos de las instituciones que sí

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgrcr.go.cr
http://www.cgr.go.cr/ Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

contaban con dicho instrumento, indicaron desconocer la fecha de emisión de ese documento.

c) Mecanismos de coordinación interinstitucional a nivel nacional definidos e implementados por la estrategia deben operar de manera periódica. Los mecanismos definidos por la Estrategia constituyen las reuniones de enlaces interinstitucionales y las reuniones bilaterales entre jerarcas. Se determinó que durante el 2020, se realizó solo 1 reunión de enlaces institucionales, la cual no abarcó la totalidad de las instituciones, pues el INA, MTSS, MEP, correspondientes a Puente al Trabajo no cuentan con planes de acción. Para el año 2021, se informó que en el Componente Puente al Bienestar, se están realizando reuniones de seguimiento bimensual.

d) Identificación de recursos para la Estrategia. Se evidenció que 11 de las 14 instituciones consultadas afirman que no es posible identificar un presupuesto para la Estrategia Puente al Desarrollo durante el 2020, que asegure los recursos para el logro de los objetivos planteados.

e) Metas acorde a los recursos disponibles. Al menos 9 de las 14 instituciones consultadas señalan no asociar los recursos presupuestarios disponibles para la formulación de las metas relacionadas con la Estrategia Puente al Desarrollo durante el 2020.

2.5. En cuanto a la dimensión relacionada con la identificación de objetivos comunes se registró una eficacia del 8,57%, lo cual refleja que 9 instituciones no cuentan con objetivos alineados con la Estrategia Puente al Desarrollo para el 2020 en su planificación institucional. Además, se evidencia que 7 de las 14 instituciones consultadas no han definido metas asociadas con dicha Estrategia.

2.6. Por su parte, la dimensión de seguimiento y evaluación del índice de coordinación interinstitucional, presenta una eficacia del 15%. Lo anterior, ya que la estrategia ha definido e implementado un mecanismo de seguimiento a nivel de actividades y productos, pero no contempla una evaluación de resultados a la Estrategia Puente al Desarrollo para el periodo 2019-2022, según lo indicado por la propia Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Estrategia Puente al Desarrollo. Por último, a pesar de que el equipo auditor conoce acerca de la realización de reuniones entre los enlaces, 4 instituciones no identifican mecanismos que documenten la toma de decisiones a partir de los resultados de los informes de seguimiento.

2.7. De esta forma, los resultados encontrados se distancian de lo consignado en el apartado III.3- Objetivos y metas, de la Estrategia Puente al Desarrollo, según el cual se tiene el propósito de "(…) facilitar la articulación institucional para el bienestar y cumplimiento de los derechos humanos". En ese sentido, cabe señalar que el Decreto Ejecutivo de Implementación y Articulación de la Estrategia Puente al Desarrollo N°. 38954-MTSS-MDHIS-MIDEPLAN, establece en el artículo 3, inciso 1 y 2, establece como parte de su objetivo general y sus objetivos específicos, el abordaje de la pobreza desde un enfoque multisectorial e interinstitucional, que considere articular los servicios de las diferentes ofertas institucionales de acuerdo con las demandas y necesidades.

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgrcr.go.cr
http://www.cgr.go.cr/ Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

2.8. La situación identificada respecto a la coordinación se debe a que los mecanismos de articulación definidos[8] en la Estrategia, son insuficientes para operacionalizar las mejores prácticas de coordinación interinstitucional, en los aspectos de estructura, identificación de objetivos comunes y evaluación de los resultados de la Estrategia Puente al Desarrollo, por medio de normativa, lineamientos o instrucciones hacia las instituciones participantes de los componentes Puente al Bienestar y al Trabajo de la Estrategia Puente al Desarrollo.

2.9. Debido a esto, esta Contraloría estima que se limita el logro del propósito planteado en la Estrategia Puente al Desarrollo, relacionado con facilitar la articulación institucional para el bienestar y cumplimiento de los derechos humanos. Lo cual, no propicia las condiciones mínimas para el abordaje integral de los objetivos que se ha planteado la Estrategia. Tampoco se logra dimensionar la participación de la totalidad de las instituciones en la Estrategia, en términos presupuestarios, ni en cuanto a su aporte respecto a los objetivos o metas.

EFICACIA Y EFICIENCIA DE LOS COMPONENTES PUENTE AL BIENESTAR Y PUENTE AL TRABAJO

La Estrategia Puente al Desarrollo desconoce la incidencia de sus intervenciones en el Ingreso per cápita y porcentaje de IPM de las familias beneficiarias

2.10. La Estrategia Puente al Desarrollo desconoce la incidencia de sus intervenciones en el ingreso per cápita familiar y el porcentaje del Índice de Pobreza Multidimensional de las familias beneficiarias. Al respecto, se identificó que en la Base de Datos SIPAS (responsable del almacenamiento de la información de las familias beneficiarias) se registran los cambios totales y parciales, realizados antes y/o durante la participación en la Estrategia, actualizando la información de la Ficha de Información Social sin mantener un registro histórico unificado de las variables que reflejan la condición inicial y final de las familias. En línea con lo anterior, se desconoce la eficacia de una atención promedio de 28 meses brindada a 3806 familias de la Estrategia Puente al Desarrollo, las cuales egresaron durante el primer semestre del 2021 tras recibir en conjunto ₡7,417 millones.

2.11. Al respecto, tanto la Constitución Política, en su artículo 11, como el voto de la Sala Constitucional N.° 11222-03 del 30 de septiembre de 2003, señalan que la "(…) eficacia como principio supone que la organización y función administrativa deben estar diseñadas y concebidas para garantizar la obtención de los objetivos, fines y metas propuestos y asignados por el propio ordenamiento jurídico, con lo que debe ser ligado a la planificación y a la evaluación o rendición de cuentas". Además, en el voto N.° 7532-04 del 13 de julio de 2004, agrega esa Sala que, en conjunto con los principios de simplicidad y celeridad, la eficacia y eficiencia, imponen "(…) exigencias, responsabilidades y deberes permanentes a todos los entes públicos que no pueden declinar".

2.12. En ese sentido, a efectos de fortalecer los procesos de evaluación en el cumplimiento de los objetivos planteados, la transparencia , y la rendición de cuentas, el inciso a) del artículo 16, de la Ley General de Control interno, N.° 8292, y la norma 5.6 de las Normas de control interno del Sector Público N.° N-2-2009-CO-DFOE del 4 de febrero de 2009,

[8] Por ejemplo, la identificación de un funcionario enlace por institución o el desarrollo de un protocolo institucional.

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgrcr.go.cr
http://www.cgr.go.cr/ Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

estipulan lo referente al deber del jerarca y de los titulares subordinados, de contar con procesos que permitan identificar y registrar información confiable, relevante, pertinente y oportuna.

2.13. La situación señalada se debe a que no se tienen definidos los criterios de información para registrar de forma unificada en la Base de Datos SIPAS la condición de las familias beneficiarias al momento de ingresar y egresar (o ser excluida) de la Estrategia Puente al Desarrollo. Lo anterior, de manera que permita comparar la información para determinar la incidencia de la intervención en las familias una vez egresadas (o excluidas).

2.14. En consecuencia, no es posible contar con información que facilite la rendición de cuentas relacionada con los resultados a nivel de efectos e impactos de la Estrategia, aun cuando la Comisión de Seguimiento y Evaluación emite de forma trimestral informes donde describe la ejecución de las metas asociadas a los productos planificados.

Planes Familiares reflejan débil incidencia de la Estrategia Puente al Desarrollo en las dimensiones de Habitabilidad, Capacitación y Trabajo e Ingreso

2.15. Se determinó que durante el primer semestre del 2021, el 99,5% de las familias egresadas de la Estrategia Puente al Desarrollo, no alcanza el cumplimiento de al menos el 90% del Plan Familiar. El Plan Familiar corresponde al conjunto de logros básicos, que la familia debe alcanzar para mejorar su condición de vida. Así, para el citado período, en promedio las familias completaron el 67,3 % del Plan Familiar.

2.16. Al considerar el avance en el cumplimiento de los logros del plan familiar, sobresale que aquellos con menor variación promedio, se asocian con las dimensiones de "Habitabilidad" y "Trabajo e Ingreso", aunado a los logros de capacitación para el empleo o emprendedurismo y la capacitación técnica de personas mayores de 15 años, incluidos en la dimensión "Educación y Capacitación" (ver gráfico N.° 2).

Gráfico N.° 2

Variación real promedio de los logros por dimensión del plan familiar

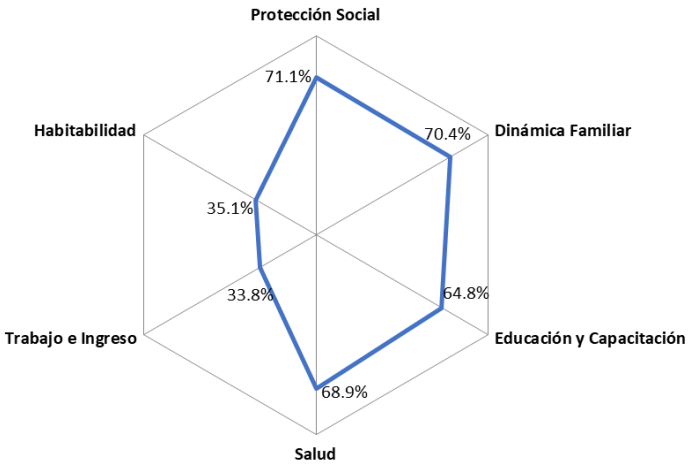

Fuente: Elaboración propia con datos facilitados mediante oficio IMAS-SGDS-ASIS-0484-2021.

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgrcr.go.cr
http://www.cgr.go.cr/ Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

2.17. El limitado avance en las dimensiones de Habitabilidad y Trabajo e Ingreso es un resultado previamente expuesto en la evaluación externa a la primera etapa de la Estrategia Nacional Puente al Desarrollo (2015-2018), publicada en 2018[9].

2.18. Aunado a lo anterior, se determinó un seguimiento ineficiente a los Planes Familiares por parte del IMAS, puesto que un 46,4% de las familias egresadas durante el primer semestre del 2021 de la Estrategia Puente al Desarrollo, recibió en promedio, un seguimiento menos, del que por normativa institucional se encuentra establecido. Dicho seguimiento resulta relevante por cuanto constituye el mecanismo para revisar el avance del Plan Familiar, así como efectuar eventuales ajustes.

2.19. De esta manera los resultados determinados, son insuficientes para alcanzar los parámetros de atención establecidos en el Modelo de Intervención Institucional: Ruta para el abordaje integral e interinstitucional de familias y territorios en situación de pobreza extrema[10]. Al respecto, dicho documento establece como criterios de egreso el cumplimiento del 90% de logros del plan familiar. Además, señala que durante el periodo de intervención, se efectuarán valoraciones periódicas cada 6 meses, mismas que ante la emergencia nacional por COVID-19, fue necesario adaptar con un componente virtual.

2.20. La situación encontrada, en primera instancia se origina en la falta de definición de mecanismos de coordinación para operacionalizar la articulación institucional, tal y como se señaló en el primero de los resultados descritos en este documento. Asimismo, se determina que el procedimiento institucional para monitorear los seguimientos al Plan Familiar no cuenta con controles que garanticen la ejecución oportuna de los mismos.

2.21. De esta forma, el reducido avance de las familias beneficiarias de la Estrategia en las dimensiones de Habitabilidad, Capacitación y Trabajo e Ingreso, limitan las posibilidades de movilidad social ascendente de las familias, así como el fortalecimiento planificado en las habilidades de las personas para el trabajo. Además, el seguimiento insuficiente, limita el objetivo de dinamizar el cumplimiento de los logros del Plan Familiar, según lo indicado en la Estrategia.

Atención inoportuna de las referencias en el Componente Puente al Trabajo limita el fortalecimiento de las habilidades para el empleo

2.22. Las instituciones encargadas del componente Puente al Trabajo, no atendieron el 37% de referencias efectuadas por el IMAS para que se brindarán servicios dirigidos a fortalecer las capacidades de los miembros de las familias egresadas durante el primer semestre del 2021 de la Estrategia Puente al Desarrollo. Aunado a lo anterior, de las referencias atendidas el 19% se mantienen con el estado “en trámite”. Esto implica que más de la mitad de los beneficiarios referenciados no pudieron contar con la formación para el empleo o autoempleo mientras disponían con el piso de protección social brindado por la Estrategia. Además, en un análisis detallado de las referencias por institución, se

[9] Red3Red Consultores. (2018). Evaluación de resultados de la estrategia nacional Puente al Desarrollo en Costa Rica Volumen I. Informe. San José: Instituto Alemán de Evaluación de la Cooperación al Desarrollo (DEVAL) 15 de enero de 2018.

[10] Aprobado mediante acuerdo del Consejo Directivo del IMAS N.° 580-12-2018, del 18 de diciembre de 2018

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgrcr.go.cr
http://www.cgr.go.cr/ Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

identificó que el INA no atendió oportunamente un 56% de las referencias recibidas, y el MTSS un 40%; mientras que el MEP si logró atender un 96%.

2.23. Asimismo, cabe señalar que, en el subcomponente de empleabilidad, el INA y el MTSS tenían prevista una meta de matrícula de 5655 personas para el 2020, de las cuales solo alcanzaron 1613, es decir un 28,5% de lo planificado. A pesar de ello, de las personas matriculadas, el INA y el MTSS egresaron al 69,1% y 70,9% de ellas, respectivamente, resultados cercanos a los porcentajes de 75% y 50%, programados por esas instituciones. Asimismo, se determinó que ambas instituciones cumplen con la meta de 10% de personas egresadas vinculadas a un puesto de trabajo, programada para el 2020 (15,4% para MTSS y 30,2% para INA).

2.24. De esta forma, los resultados señalados demuestran las limitaciones que tiene la gestión para cumplir con lo indicado en el apartado III.3.2-Puente al Trabajo de la Estrategia Puente al Desarrollo, en cuanto a promover el bienestar y posibilidades de las personas para conseguir empleo o autoempleo, a través de la mejora de su educación, sus capacidades técnicas, competencias transversales y de gestión empresarial. Además, no se ajustan a las metas de atención de referencias indicadas en el cuadro 1 del citado apartado de la Estrategia.

2.25. La situación identificada se debe a que la administración pospuso la atención de nuevas referencias en Puente al Trabajo, hasta que se implementara un mecanismo de traslado y distribución de dichas referencias, sin embargo, a la fecha no ha sido desarrollado. Asimismo, se identifica que la remisión de las referencias por parte del componente Puente al Bienestar hacia Puente al Trabajo no considera la capacidad de atención de las instituciones del segundo componente. Por último, la emergencia nacional por COVID-19 incidió en la prestación presencial de los servicios, lo cual pudo afectar en parte el cumplimiento de las metas programadas.

2.26. La atención no oportuna de las referencias en materia de empleabilidad y empresariedad, implica que en la eventual atención, los beneficiarios no cuenten con el piso de protección social por lo cual, se limita el cumplimiento del objetivo del Componente Puente al Trabajo en cuanto a lograr la independencia económica y el impulso del emprendedurismo de las familias.

2.27. Por otra parte, de haberse cumplido la meta de atención de referencias de empleabilidad programada para el INA y MTSS, se estima que el alcance de la Estrategia hubiera sido considerablemente mayor, pues en ese escenario, se podrían haber egresado 2.799 personas más y vinculado a un puesto de trabajo a otras 816 personas adicionales. Como resultado de ello, se estima que 816 familias que ya egresaron de la Estrategia Puente al Desarrollo no perciben un ingreso mediante la empleabilidad de al menos uno de sus miembros.

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgrcr.go.cr
http://www.cgr.go.cr/ Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

3. Conclusiones

3.1. La Estrategia Puente al Desarrollo 2019-2022, se presenta como una propuesta de articulación interinstitucional con un enfoque de derechos humanos, para incidir multidimensionalmente en la condición de vida de las familias en pobreza o pobreza extrema. Los diferentes programas que se brindan desde la protección social, permiten generar un piso importante para que las familias cubran sus necesidades básicas. A su vez, por medio de la capacitación para el empleo, las personas beneficiarias pueden aspirar a tener mejores condiciones de cara a vincularse a un puesto de trabajo y con ello, lograr una movilidad social ascendente.

3.2. Los resultados mostrados permiten concluir que la Estrategia, si bien es una propuesta ambiciosa y necesaria para el país, en su implementación ha presentado dificultades en el desempeño de los principios de eficacia y eficiencia. Lo anterior, porque no se han desarrollado algunos eslabones que aseguren la eficacia de la articulación interinstitucional y con ello, poder atender desde una perspectiva integral la problemática de la pobreza.

3.3. Además, se han descuidado aspectos que permitan llevar a cabo la evaluación de resultados, y se han presentado dificultades para avanzar de manera homogénea en logros del Plan Familiar y su respectivo seguimiento, así como la atención oportuna de las referencias asociadas a Puente a Trabajo. Con ello, la Estrategia presenta limitaciones para que las familias logren transitar de la protección a la promoción social, y así, logren una independencia económica que les permita mejorar su calidad de vida de forma sostenible.

3.4. Dicha situación, presenta tres retos para esta Estrategia, o bien, para futuras intervenciones sociales de esta naturaleza, como lo son el desarrollo de mecanismos puntuales de coordinación, prever las acciones que permitan evaluar los resultados y en general, contar con una red institucional administrada de forma unificada y armonizada, para mantener el foco en el valor público de la intervención y el cambio que puede brindarse a las familias en condición de pobreza o pobreza extrema.

4. Disposiciones

4.1. De conformidad con las competencias asignadas en los artículos 183 y 184 de la Constitución Política, los artículos 12 y 21 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Nro. 7428, y el artículo 12 inciso c) de la Ley General de Control Interno, se emiten las siguientes disposiciones, las cuales son de acatamiento obligatorio y deberán ser cumplidas dentro del plazo (o en el término) conferido para ello, por lo que su incumplimiento no justificado constituye causal de responsabilidad.

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgrcr.go.cr
http://www.cgr.go.cr/ Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

4.2. Para la atención de las disposiciones incorporadas en este informe deberán observarse los "Lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de auditoría", emitidos mediante resolución Nro. R-DC-144-2015, publicados en La Gaceta Nro. 242 del 14 de diciembre del 2015, los cuales entraron en vigencia desde el 4 de enero de 2016

4.3. Este órgano contralor se reserva la posibilidad de verificar, por los medios que considere pertinentes, la efectiva implementación de las disposiciones emitidas, así como de valorar el establecimiento de las responsabilidades que correspondan, en caso de incumplimiento injustificado de tales disposiciones.

A LIC. JUAN LUIS BERMÚDEZ MADRIZ EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

4.4. Definir, aprobar e implementar mecanismos de control para operacionalizar las mejores prácticas de coordinación interinstitucional en la implementación de estrategias sociales de lucha contra la pobreza y consideren al menos los siguientes aspectos: a) la definición de un liderazgo y sus responsabilidades respecto a las instituciones participantes, b) la identificación de recursos presupuestarios de cada institución participante, para el consecuente establecimiento de objetivos y metas con trazabilidad a los demás instrumentos de planificación institucional y c) el establecimiento de mecanismos de coordinación y rendición de cuentas periódicos, a partir de los resultados del seguimiento y evaluación. Lo anterior, tomando en consideración la participación/apoyo del resto de entidades participantes de la estrategia. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, se deberá remitir a la Contraloría General a más tardar el 30 de junio de 2022 una certificación en la cual se haga constar que dichos mecanismos de control fueron definidos. Además, a más tardar el 16 de diciembre de 2022, una certificación donde se aprobaron e implementaron dichos mecanismos de coordinación interinstitucional. (Ver párrafos 2.2 al 2.9, y del 2.15 al 2.21).

4.5. Definir, divulgar e implementar los procedimientos para registrar de manera unificada en la Base de Datos SIPAS la Ficha de Información Social de las familias beneficiarias al momento de ingresar y egresar (o ser excluida) de las estrategias de intervención social. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, se deberá remitir a la Contraloría General a más tardar el 31 de marzo de 2022 una certificación, donde conste que dichos procedimientos fueron definidos. Y a más tardar el 15 de abril de 2022 una certificación donde conste que dichos procedimientos fueron divulgados e implementados (Ver párrafos 2.10 al 2.14).

4.6. Definir, divulgar e implementar mecanismos de control institucional que promuevan la ejecución oportuna de los seguimientos al Plan Familiar. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, se deberá remitir a la Contraloría General a más tardar el 31 de marzo de 2022 una certificación donde conste que el mecanismo de control ha sido definido. Y a más tardar el 15 de abril de 2022 una certificación donde conste que el mecanismo ha sido divulgado e implementado (Ver párrafos 2.2 al 2.9 y del 2.15 al 2.21)

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgrcr.go.cr
http://www.cgr.go.cr/ Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

A LA MSC. SILVIA LARA POVEDANO, EN SU CALIDAD DE MINISTRA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y AL LIC. ANDRÉS ROMERO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INA, O A QUIENES EN SU LUGAR OCUPEN LOS CARGOS

4.7. Definir e implementar un mecanismo de control que permita la continuidad y oportunidad en la atención de las referencias que son remitidas al MTSS y al INA, del componente Puente al Trabajo. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, se deberá remitir a la Contraloría General a más tardar el 28 de febrero de 2022 una certificación firmada de manera conjunta donde conste que el mecanismo de control ha sido definido. Y a más tardar el 31 de marzo de 2022 una certificación firmada de manera conjunta donde conste que el mecanismo de control ha sido implementado (Ver párrafos 2.22 al 2.27).

Firmado digitalmente por MANUEL JESUS CORRALES UMAÑA
Fecha: 2021-12-02 15:46

Lic. Manuel Corrales Umaña, MBA
Gerente de Área

Firmado digitalmente por MARVIN MEJIA VARGAS
Fecha: 2021-12-02 15:43

Lic. Marvin Mejía Vargas, MSc
Asistente Técnico

Firmado digitalmente por REBECA CALDERON RODRIGUEZ
Fecha: 2021-12-02 15:42

MAG. Rebeca Calderón Rodríguez
Coordinadora

DANIEL HUMBERTO ALVARADO PADILLA (FIRMA)
Firmado digitalmente por DANIEL HUMBERTO ALVARADO PADILLA (FIRMA)
Fecha: 2021.12.02 15:50:11 -06'00'

Bach. Daniel Alvarado Padilla
Colaborador

Firmado digitalmente por TERESITA LEON PERALTA
Fecha: 2021-12-02 15:26

Bach. Teresita León Peralta
Colaboradora

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgrcr.go.cr
http://www.cgr.go.cr/ Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica